CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 28 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, informando que la demandada María Cardozo de Capera, allega escrito autenticado en el cual autoriza a la señora Florenia López Vallejo, para que revise el presente proceso, radicar, solicitar información retirar y solicitar oficios.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2016-00110-00
Demandante: Héctor Adolfo Morales Torres.
Demandados: Henry Capera Cardozo y Otro.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se le indica a la memoralista que se le **NIEGA** dicha autorización, como quiera que, por ser un proceso de menor cuantía debe actuar a través de apoderado judicial; para el presente caso por intermedio del togado a quien le otorgo poder para que la representara en la presente litis.

Así mismo, se le aclara que las funciones de radicar, solicitar información retirar y solicitar oficios del presente proceso, además de poder ser realizadas por su abogado, son funciones asignadas a un dependiente judicial, quien debe acreditar que se encuentra estudiando derecho, tal como lo ordena el Art. 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°067,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria